

CARTA DE LA CONSERVADORA DE BIENES RAÍCES DE TALCA, CAMILA JORQUIERA, A CIPER

Me dirijo a ustedes en mi calidad de Conservadora de Bienes Raíces de Talca, a propósito de la nota publicada el 18 de noviembre de 2025 en el sitio de CIPER Chile, titulada “Sergio Yáber ante la fiscalía: apunta a cuatro conservadores y dos notarios que tendrían vínculos con Gonzalo Migueles”. En dicha publicación –firmada, entre otros, por el periodista Sr. Daniel Meza– se señala erróneamente que “la única que se negó a contestar preguntas fue la conservadora de Talca, Camila Jorquiera”, refiriéndose a mi persona.

Es mi deber aclarar que tal afirmación es falsa. Consta en los antecedentes que sí se dio respuesta al requerimiento inicial de CIPER, facilitando un canal de contacto y manifestando plena disposición para atender las preguntas del medio. Lamentablemente, dichas preguntas nunca fueron remitidas por parte del periodista responsable. Por lo tanto, no es efectivo que la suscrita “se negó” a responder; muy por el contrario, existió voluntad de colaboración que no fue aprovechada ni seguida por CIPER.

Adicionalmente, en virtud de la misma noticia y para despejar cualquier imputación infundada, dejo constancia expresa de que jamás he tenido vínculos laborales con Gonzalo Migueles; nunca he contratado asesorías, servicios, ni trabajo alguno de su parte, de ningún tipo.

La publicación de esta afirmación inexacta afecta gravemente mi honra personal y profesional. Presentar a la Conservadora de Bienes Raíces de Talca como alguien que rehúsa responder ante una investigación periodística implica una imputación indirecta y maliciosa. Esto podría inducir a los lectores a suponer que la suscrita tendría algo que ocultar o incluso un vínculo indebido con las personas investigadas –lo cual es absolutamente falso y lesivo–. En otras palabras, se me atribuye un acto que jamás ocurrió, menoscabando injustamente mi reputación.

Cabe recordar que el derecho a la honra es una garantía fundamental consagrada en el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República de Chile.

Por lo expuesto, y actuando en resguardo de mis derechos, solicito directamente a CIPER Chile, por medio de su directora, y al Sr. Daniel Meza adoptar las siguientes medidas de rectificación y resarcimiento:

1. Eliminar la afirmación falsa vertida sobre mi persona (“...se negó a contestar preguntas...”) de la nota digital en cuestión, por ser ésta contraria a la realidad de los hechos.
2. Publicar en el mismo artículo –y con igual visibilidad– una nota aclaratoria que corrija la información errónea. Dicha fe de erratas o aclaración debe dejar constancia expresa de que sí respondí al contacto de CIPER y jamás rehusé colaborar con la indagación periodística, rectificando así la impresión equivocada dada a los lectores.
3. Presentar una disculpa pública y formal a la suscrita por parte del periodista Sr. Daniel Meza Riquelme, autor de la imputación falsa. Se espera que el Sr. Meza reconozca el error cometido al atribuirme un acto inexistente que afecta mi honra, y que ofrezca las excusas correspondientes en un tono equivalente al agravio causado.

Estas exigencias se fundan no sólo en las normas legales antes citadas, sino también en los principios editoriales que el propio CIPER Chile proclama adherir. De acuerdo con sus lineamientos institucionales, el periodismo de investigación debe ejercerse con el máximo rigor, verificando la información obtenida y presentándola de manera equilibrada, objetiva y responsable. Asimismo, es deber de todo medio respetar el derecho a réplica de las personas aludidas en sus reportajes, otorgándoles la oportunidad real de dar su versión antes de publicar aseveraciones que puedan afectar su honra. Lamento profundamente que en este caso no se hayan observado tales estándares de rigor y verificación, difundiéndose una aseveración incorrecta sin contrastarla debidamente, ni brindar efectivamente a la suscrita, la posibilidad de responder. Confiamos en que CIPER sabrá actuar en consecuencia con sus valores fundacionales, enmendando el yerro cometido.

Solicito, además, que se nos informe formalmente, a la brevedad, acerca de las medidas que adoptarán para dar cumplimiento a lo aquí requerido.

Por último, dejo expresa constancia de que, la suscrita se reserva el derecho de evaluar las acciones legales pertinentes tendientes a reparar el grave daño ocasionado a mi imagen y honra profesional.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

Camila Jorquiera Monardez

Conservadora de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Talca